

oy 1^{ro}. d^r año conformidad d^r un como consta
Comisión, Rca, y facultad entregar, firma, a Pedro Ca-
dete Barcelona, uno d^o los d^{os} q^m se est^r y puncionan
para q^e con testamento d^r este Pedro q^e legítimo d^r
Briona, pose asta Ciaas, y trae d^r ese negocio con
sto. v^{to} d^r dominio d^r d^r, y haga el anuncio en cada
m^{to}, en lo perteneciente a esta d^r villa, y anombre
ella, con quanto d^r se possibile aboneficio de
Pueblo. Y asi mismo determinaron sus d^{rs}, que m-
dieno por esta villa es regular el trámite, y manie-
garien, partidas, y Regimientos de d^r Lopas o Ca-
llera, e Higuereta, y tambien las Armeras, o Acces-
o Povidario, dela Corte o Alcalde, y Poco o Toldo
agujones se haze, previo d^r anuncio en q^e
seministra, o cumplim.^{to} a los Regidores, o Hie-
rros, conq^e requieren, lo mandanq^e, d^r q^e q^e
y Comisionado d^r los S^r d^r Apóstoles Gonzales, Rca,
y el exento, y otros d^r q^e, los q^e d^r Capitalizan
los enfermos, d^r q^e Cura, y Urmilio corregi-
dor, con las raciones d^r Rca, Taxa, y Rca, q^e
pizón, y nacarón, p^r los rieles q^e Accion, para
cuyo recibo d^r Bravas, d^r q^e, y d^r q^e
se haze, previo, quanto no sea, suspencion, q^e p^r
misorio alq^e Capital y alq^e Hacienda, y Rovin-
ey d^r d^r Pueblo, y el nombre en d^r q^e Agency,
Apoderados, para q^e anombie sobre Pueblo, p^r
que la diligencia se pase, abo d^r q^e Hacienda.

